



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco Davivienda S.A
Demandado : Luz Irene Escalante Valencia
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00183-00**

La Unión - Valle del Cauca, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

La secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión Valle, procede a liquidar las costas a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho (C1. F. 22)	\$1.600.000
Gastos de Correo (C1. F. 16)	\$5.950
TOTAL	\$ 1.605.950

MARTHA CECILIA GÁLVEZ DÍAZ

Secretaria

Auto No. : **2925**
Demandante : Banco Davivienda S.A
Demandado : Luz Irene Escalante Valencia
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00183-00**

La Unión - Valle del Cauca, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas realizada por la secretaria se encuentra ajustada conforme a derecho, estima el Despacho procedente impartirle APROBACIÓN de conformidad con lo dispuesto en el CGP. Núm. 1° art. 366.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **762da97696e250c955b75318118a563c954102f913fff9a2a8acdabf8b4083fd**

Documento generado en 10/10/2022 02:59:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>